P

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Jur. Vol. (Muerte por Desap.) de Maria Elcy Sánchez Bocanegra Desaparecido Luis Antonio Sanchez Perdomo. Rad. No. 73 168 31 84 00 2022-00029 00.

Como quiera que dentro del termino otorgado al Dr. Hernán Lievano Jimenez para que aceptará el cargo de Curador Ad-litem del desaparecido Luis Antonio Sánchez Perdomo , guardo silencio, conducta por la cual se le tendrá por aceptado el cargo, tal y como se le advirtió en la providencia anterior. En consecuencia, se ordena dar cumplimiento a lo ordenado en esa providencia sobre que se le envie copia de ese auto, del que admitió la demanda y la demanda y sus anexos, para que proceda a contestarla en el término judicial (3 dias) hábiles, advirtiéndosele que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envió y los términos correrán a partir del día siguiente al de la notificación (Art. 8 de la ley de la ley 2213 de 2022, que decreto la vigencia permanente de las disposiciones contenidas en el DL. 806 del 4 de junio de 2020).

Líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese y Cúmplase,

Jorge Enrique Manjarres Lombana
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 106, hoy 27-06-23 (C.G.P., art. 295).

WILLIAM LAMPREA LUGO
Secretario